

10 % DE DISCAPACITADOS EN NOMINA

Yo **MICHAEL GUZMAN CHAPARRO**, domiciliado en Bogotá identificado con cedula de ciudadanía N° 1.024.509.789 obrando en calidad de representante legal de **GRG INGENIERIA S.A.S.**, manifiesto que cuento con un mínimo del 10% de empleados vinculados en nómina en condición de discapacidad en atención en lo descrito en la ley 361 de 1997, los cuales fueron contratados con un año de anterioridad a la fecha de cierre, con respecto la entidad se compromete a mantener su condición **LABORAL DURANTE MINIMO EL TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO.**

En constancia de lo anteriormente expuesto manifiesto que la información relacionada en este documento corresponde fiel e integralmente con la certificación emitida por la oficina de trabajo correspondiente.

La aceptación de los documentos descritos se firma en la ciudad de Bogotá a los 13 días del mes de junio de 2018.



MICHAEL GUZMAN CHAPARRO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.024.509.789 DE BOGOTA

GRG INGENIERIA SAS



MINTRABAJO

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C.



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y
TRAMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C.

A QUIEN INTERESE,

HACE CONSTAR:

Que realizada la visita de inspección por parte de Inspector de Trabajo adscrito a esta Dirección Territorial y/o verificado los documentos requeridos, el solicitante relacionado a continuación, evidencia lo siguiente:

RADICADO	3639
NOMBRE - RAZON SOCIAL	GRG INGENIERIA S.A.S.
IDENTIFICACION	900922890
COMO MINIMO EL 10% DE LA NOMINA PRESENTADA A LA FECHA ES DE EMPLEADOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	CUMPLE
LOS EMPLEADOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD CUENTAN COMO MINIMO CON UN AÑO CONTINUO DE ANTIGUEDAD EN SUS CONTRATOS DE TRABAJO	CUMPLE
LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL DE ESTOS EMPLEADOS NO ES INFERIOR AL 25% Y SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS MEDIANTE DICTAMENES O CARNET DE ENTIDAD COMPETENTE	CUMPLE

ADVERTENCIAS:

1. Para ser beneficiario de la garantía señalada en la Ley 361 de 1997, en su artículo 24, los tres conceptos anteriores deben ser certificados como CUMPLE, si alguno de los conceptos esta relacionado como NO CUMPLE, no contará con las favorabilidades dadas por la Ley.
2. Recuerde en caso de ser beneficiado con preferencia en igualdad de condiciones en algún proceso de licitación, adjudicación o celebración de contratos, sean publicos o privados, el personal empleado verificado por los Inspectores de Trabajo de esta Dirección Territorial, deberan mantenerse como minimo por un lapso igual de la contratación favorecida.
3. La presente certificación se encuentra limitada a control posterior que puede realizar este Ministerio para verificar las condiciones inicialmente certificadas.

La vigencia del presente certificado es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, el día jueves, 15 de febrero de 2018

SILVIA PEREZ SANJUANELO
GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES

Verificó y Elaboró: Inspector de Trabajo GATCyT

MT

Verifique siempre la autenticidad del presente certificado, comuníquese al telefono relacionado en el pie de pagina, tenga la constancia a mano.



CODIGO DE VERIFICACION

Cra 7 No. 32 - 63 PBX: 5186868 Ext 11827
www.mintrabajo.gov.co Bogotá D.C. - Colombia

612-2313938